

ESTÁNDAR ESPECÍFICO DE ARROZ HÍBRIDO

Especie:	Arroz híbrido
Nombre científico:	<i>Oryza sativa</i>
Peso máximo de lote (kg):	30.000
Peso mínimo de las muestras:	
Muestra remitida (g):	1000
Muestra de trabajo para análisis de pureza física (g):	70
Muestra de trabajo para determinación en N° de otras semillas (g):	700

Parámetros		
Campo Categorías (1)	Niveles de tolerancia	
	Prebásica-Básica (2)	Certificada
Rotación	6	4 (3)
Aislamiento (4) (metros)	100	100
Panojas fuera de tipo/1000	0,2	0,5
Panojas hembras que producen polen (5)/1000	2	4
Panojas de arroz rojo y/o negro	0	0
Número mínimo de inspecciones	2 (6)	2 (6)
Laboratorio		
Semilla pura (%)	98	98
Materia inerte (%)	2	2
Otras semillas (%)	0.2	0.2
Germinación (%)	80 (7)	80

Observaciones:

(1) Será obligatoria la certificación de semillas de arroz híbrido, vigencia zafra 2014/2015.

(2) Líneas parentales o híbridos parentales.

(3) Se permitirá el uso de retornos de dos años, si la historia de la chacra, ubicación y variedad usada así lo permiten.

(4) Se permitirá considerar distancias menores si se maneja la desincronización de los ciclos con los cultivos de arroz cercanos. También si se siembra una barrera natural densa o de hileras de parental masculino.

(5) Refiere a panojas de plantas hembras en híbridos de tres líneas.

(6) Prefloración y precosecha.

(7) La comercialización con menor germinación podrá ser realizada con el conocimiento del usuario y la autorización de INASE.

Se consideran malezas con tolerancia cero en la muestra para arroz: abrojo (*Xanthium* spp.), arroz negro, arroz rojo, capin (*Echinochloa* spp.), capin annoni (*Eragrostis plana*), cuscuta (*Cuscuta* spp.), margarita de piria (*Coleostephus myconis*), senecio (*Senecio madagascariensis*), sorgo de alepo (*Sorghum halepense*).